

## EL CENTINELA

## DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

---

Juércoles 19 de Agosto de 1813.

**L**a constante experiencia nos muestra que el hombre cierra las puertas á su felicidad y existencia civil, todo el tiempo que tarda en prostituirse á la infame adulacion: no es mio el acomodarme á sus torpes reglas: nací español, y esta qualidad me honra sobre el mas brillante destino que pudiera haber comprado al precio de las vaxezas conque miro ensalzados á otros.

La nacion reunida, me ha elevado á ciudadano libre: no debo desmentir esta dignidad: como tal; (en el verdadero sentido) como idolatra del méjor de los códigos que hoy conoce la europa; y como amante de mi patria, no profesaré otro idioma que el noble y franco de la verdad: yo clamo y clamaré, sin cesar, contra los vicios políticos que advierta irse entronizando en la observancia de las leyes que ha sabido formarse la heróica nacion de los Pelayos.

Respeto á toda autoridad legítima: odiaré constan-



temente los sarcasmos y las personalidades; pero qual otro *Caton*, por la libertad y decoro de la gran Roma, gritaré por la de mi patria, y contra los enemigos, ocultos en su seno, que trazan el abominable plan de reducir á escombros el maravilloso edificio de una constitucion; que empieza á dar zelos á muchas potencias. Compatriotas, creedme; mas terror inspira al *Corzo* la inmortal obra de nuestra constitucion política, que los exércitos que han lanzado de la península á sus guerreras legiones.

Ahora, mas que nunca, son necesarias la union y la vigilancia: evitemos con ellas la intestina guerra que nos preparan esos hipócritas, que quieren persuadir á los incautos, á los ignorantes, y á las sencillas viejas, que la religion se pierde; que ya no hay Tribunal santo de la fe; y que los novadores de nuestras políticas costumbres son hereges y libertinos. ¡Mentiáis, iníquos! La religion Católica, Apostólica, Romana es la base sobre que fundan esos novadores la felicidad de la gran nacion; no admite otra; y esta es la que establece por única verdadera, como lo ha sancionado en el *artic. 12º*. de la constitucion. ¡Sí, impíos! Mas instruidos que vosotros en la religion, á quien ultraxais, y mas versados en la doctrina de J. C. (que siempre fué de bondad y mansedumbre) han restituido á los R. R. obispos la jurisdiccion espiritual sobre las materias del dogma: á ellos es á quienes cometió el Señor la potestad de cuidar de la fe y de la creencia; á ellos solos, no á los verdugos, que se mezclaron en el conocimiento de las sagradas funciones, que no les competian, usurpando á los sucesores de S. Pedro una dignidad, de que abusaron, para derramar la sangre de los que costaron al Redemtor la suya. ¡A estos novadores de nuestras embrutecidas, añexas, y serviles costumbres, es á quienes llamais hereges y libertinos!

Si, sabedlo, para vuestra perdurable afrenta; estos novadores, á quienes la seca embidia mira con ceño, por-



que el pueblo español los considera como á verdaderos padres, defensores de sus augustos derechos, y sabios Ciudadanos, son los que nunca doblaron la rodilla al Visir *Godoy*; ni son tachados con la depresiva nota de *Protheos*; ni acusados de la mas leve debilidad acia el intruso gobierno; son los que en el calor de las mas empuñadas discusiones, han guardado circunspeccion, decoro, y delicadez, tan hijas de sus principios, como de su prudencia y talentos; los que nunca han prorrum-pido en frases descompasadas, groseras, ó propias, no de un respetable Congreso, si no de una soez taberna; que jamas han osado insultar al pueblo, (espectador moderado de las sesiones) pero que se le ha calumniado con impudencia, suponiendo que *quitaba á los representantes la libertad de hablar*, y alguna vez tambien, (dando valor á un acaso) se tubo la inmoderacion de decir que *alli nada habia ni sucedia por acaso*; estos son los que generosos en sus ideas, porte, franca y patriótica conducta, no conocen la cabala, ni otro interés que el de celar con la mayor diligencia, para que no nos tornen al vil estado de siervos, la aristocracia, el antiguo despotismo de la magistratura, y el sacerdocio, intrusado en el agio y estrépito de los negocios políticos, en que ninguna parte ni influencia debe tener, absolutamente; y estos novadores, por fin, son los que tranquilos y serenos, como el hombre justo, permanecen sin temor á los furores de una plebe exáltada, que aun en medio de las borrascosas turbulencias, respeta la virtud, doquiera que la encuentre.

Renuncien pues, á sus insidiosos designios los enemigos de las reformas, que ningun recurso ó medio indultan para el logro de sus depravados intentos: la oposicion constante de algunos individuos del Soberano Congreso, á quanto imaginan que pueda consolidar la representacion y decoro del pueblo; sus pueriles rateras astucias, para desconceptuar á los que se han ganado



la opinion, por su teson virtuoso, y denodada firmeza, (hoguera inextinguible, en que abrasa la embidia á los ambiciosos estupidos) los arteros pretextos para que se disuelva la representacion nacional, á costa de qualquiera sacrificio; todo en fin, prueba, hasta la evidencia, su desafeccion á la patria.

Ni se diga ser improbable semejante empresa en españoles: para mí, no lo son los que, arrastrados del torbellino de sus mezquinas pasiones, por un deshonroso apego á la antigua abyeccion y envilecimiento, que ofrece todavia una perspectiva agradable (aunque efimera) á los que pertenecian á ciertas clases y corporaciones, compuestas de los corifeos de la caduca arbitrariedad y fanatismo, intentan ahora cooperar á las ideas del tirano de la Europa, habriendo el campo de la discordia y la desunion, en que se cifra nuestra rruina.

Yo he visto, con rubor y asombro, infringirse, á la faz de la nacion (que no puede mirarlo sin escándalo) la Constitucion de la monarquia española, queriendo hacer válidas algunas elecciones de diputados, contra el expreso tenor que ella prescribe, y en las que se advertia muy de bulto el espíritu de faccion y supercheria, que las habia manejado; he visto hablar en el santuario de las Cortes, á uno de sus individuos, contra los artículos 39, 60, y 79: desacato, que jamas esperé de unos representantes, que deben ser el modelo de adesion y obediencia á las leyes que hemos jurado; y veo otras cosas, que me convencen (y tambien al pueblo) de que no hay, en algunos, aquella buena feé, que debe sacarnos á la orilla del proceloso Oceano de riesgos, que aun nos presentan las circunstancias políticas del Estado.

Al prurito de escribir, y descubrir marañas en los periódicos, acompaña el prurito de llevar el chisme á las Cortes, que van ya pareciendo escuela de chiquillos en que unos acusan á otros ante el señor maestro: es



extraño á la verdad, que haya diputados, creadores de la sabia Constitucion, que con tanta facilidad olviden que el cuerpo legislativo no es un juzgado de primera instancia donde se ventilen expedientes de injurias; y no es ménos extraordinario que llevándose todos los dias al Congreso estas impertinentes querellas (que tienen Tribunal señalado por la ley) y papeles que se quieren hacer sediciosos, porque sostienen la dignidad y noble resolucion del pueblo, no haya habido, hasta ahora, quien se haya quejado de las calumniosas imposturas é insultos, que está diariamente vertiendo, con la mayor avilantez, contra el mismo Cóngreso, y muchos de sus diputados en particular, el periódico titulado *procurador general del Rey y la nacion*, improperando á los que mas se han señalado en la salvacion de la patria, con los infames de nuestros *deberes, francmasones, libertinos, y otros*: ¿*Cur tan varie?* No es difícil la solucion de este problema. Sin embargo dexemos insinuado, que en los unos se ha tachado la conducta de los que tienen, ó han tenido, motivo para callar, y estos son los que chillan, y en los otros se ha tratado y trata de calumniar á hombres, cuya conducta pública y privada, privilegiados talentos, virtudes cívicas, y patriotismo decidido son demasiado conocidos á la nacion: y estos mismos recomendables ciudadanos, superiores á las miserables pasiones que dominan al comun de los otros, desprecian sabia y generosamente los insultos, embotando, con su mismo desprecio, los tiros de la crasa ignorancia, y el aguzado diente de la maledicencia.

Ante la ley somos todos iguales: acudan á ella los Sres. diputados que se crean ofendidos; pues el Congreso no se ha formado para que tome á su cargo la accion popular de ninguno de sus individuos á quien competa, como á ciudadano. ¿Y será posible que ignoren estos principios los diputados que han faltado á ellos? No es de creer. ¿Qual pues, habrá sido la idea que se



hayan propuesto en semejante conducta? ¿Será la de persuadir á la nacion, que estos ataques no son á ellos; sino á el cuerpo soberano de sus cortes? Pero.... ¿Cómo es dable que haya Diputado alguno capaz de tan atroz proyecto? No es de pensar. Ni tampoco la nacion ignora que el pueblo, (en su mayor, y mas sana parte) ama mucho al soberano Congreso, y al actual gobierno, porque sabe que debe su felicidad á aquel, y á este la de su conservacion; y porque conoce que para las saludables reformas que se han hecho, han tenido que luchar los buenos, con las opiniones de unos, los intereses de otros, los capciosos planes de infinitos, que no quieren otro pueblo, ni otra patria que la de su depurado egoismo, y ambiciosa aristocracia.

El pueblo español es el mas reconocido á sus benéficos conciudadanos; los marca, y los venera; así como es tambien inexorable con los declarados enemigos de la justicia y de la Constitución: teman estos, y eviten el fatal dia, en que los amantes del bien, celosos de sus imprescriptibles derechos, reclamen la violacion de ellos, acusando á los atentadores de la libertad é independencia, que está siempre dispuesto á defender con su sangre, como lo firmó con ella en el glorioso dos de Mayo do ochocientos ocho: Cádiz y Agosto 15 de 1813.

*El español ingenuo.*

LETRILLA REMITIDA.

*Siempre alerta centinela,  
no perdamos la ocasion.*

Si se acercan los Pancistas

asesinos del estado,  
haga fuego decontado;  
pues los tales egoistas,  
embozados gavachistas,  
odian la Constitucion.

*Siempre alerta centinela &c. &c.*

Nuestra libertad completa  
defiéndala, á todo trance,  
al *procurador* avance,  
y á la gente de coleta  
cárgneles á bayoneta  
con firmeza y con teson.

*Siempre alerta centinela &c. &c.*

Con fusiles, con puñales,  
con pistolas, con espada,  
con bayoneta calada  
rechacemos á los tales  
hipócritas, desleales,  
y esclavos de la ambicion.

*Siempre alerta centinela &c. &c.*

A. C.



## ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Centinela. ¿Con qué no hai que pasar sin escarapelas? Pues sepa V. amigo mio, que yo no la llevo, y eso que soi tan buen español como V. y como el mejor: yo para que V. lo sepa, no he estado como el señor Villela arrojando á los heróicos Zaragozanos para que obedeciesen á Murat; ni he cantado misas al rei Pepe como el señor Duazo, ni he firmado proclamas Pepínicas del Consejo en 7 de Junio de marzo como el señor Don Nicolas Maria de Sierra, ni he tenido que purificarme, ni he visto á los franceses, ni me he puesto á las reformas saludables; ni quiero que se quemé la gente: Con que ya vé Vsted, que soy español puro y á prueba: y con todo eso, no llevo la cucarda: Y ¿sabe V. porqué? Porque cabalmente aquellos señores quando servian á los gabachos la usaban, y la usan ahora sirviendo á la nacion; porque el mismo rei Pede se la ha puesto, y todos sus satélites y soldados; porque los Sicilianos que no son españoles la tienen por divisa, y porque es la misma que se estilaba en tiempo de Godoy. Conque vea V. que hay su razon por no usarla: y muy loable á mi entender. Y asi, bueno será que se mude, poniendo por ella los colores de la bandera nacional, y todos nos la pondremos muy gustosos.

Soy de V. siempre.

El M.

J. A. CADIZ.

IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA,  
EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.